

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

##### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

##### Dirección de Enseñanza



#### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

##### Ascensos

11.954

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la I.M.E.C., perteneciente al Arma de Ingenieros de Transmisiones, del Distrito de Madrid, escalafonándosele en dicha Arma con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INGENIEROS DE TRANSMISIONES

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

222.—D. Luis Navas Calatayud, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, Distrito de Madrid.

Madrid, 10 de agosto de 1979.

El General Director, accidental,  
PALACIOS COSTERO

#### Dirección de Personal



##### INFANTERIA

##### Trienios

11.955

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

##### Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Teniente (E. E. M.), D. José Cruz Cano (03607000). Se rectifica la Orden número 3.264/133/79, en el sentido de que lo que afecta a la concesión de tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3, a este oficial su Escala y número en el Escalafón son los que figuran en esta rectificación y no los que constaban en la misma.

##### De la Brigada Paracaidista

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Carvajal Raggio (09006000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 15 de junio de 1979.

##### Del Gobierno Militar de Pontevedra

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José de la

Uz González (02220000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

##### Del C. I. R. núm. 2

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Liniñana Lledo (07300500), diez trienios de proporcionalidad 10.

##### Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Lacalle Ausín (03772000), diez trienios de proporcionalidad 10.

##### Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás López Moreno (03664000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

##### Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Teniente (E. legionaria), D. Fernando Bedia Gufo (00476000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y tres de 3, con antigüedad de 6 de junio de 1979.

Otro, D. Jorge Fatilde Touriñán (00485000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cuatro de 3, con antigüedad de 7 de junio de 1979.

##### De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Guerrero Armillas (10579000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1979.

##### Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

Teniente (E. E. M.), D. Juan del Aguilla Segura (08497000 EE), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3, con antigüedad de 24

de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

#### De la Academia de Infantería

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arcadio García Fernández (06812000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

#### De la Academia General Básica de Suboficiales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Valero Asensio Gallego (09697000), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

#### De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Moreno Salinas (07905000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3.

#### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Calero Delgado (07321000), nueve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 3.

#### De la 3.ª Zona de la I. M. E. C.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Cenjor Dafonte (09715000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

#### De la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cipriano Marcos Villota (10194000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

#### Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rodríguez Moreno (09568000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Pío Teresa Contreras (09594000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 2 de julio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes

#### 11.956

De jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.ª

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de comandante.

A los solicitantes de estas vacantes se les exime del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 11.957

De oficiales auxiliares de Infantería, Grupo de Mando, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.ª

Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. núm. VI (Vitoria).—Una de capitán auxiliar. Con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Cifra.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Dos de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de capitán auxiliar.

A los solicitantes de estas vacantes se les exime del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

Trienios

#### 11.958

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la

proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Infantería de complemento que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se especifica.

#### Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Sargento de complemento D. Antonio Fernández Lata, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974, y a partir de 1 de enero de 1978 percibirá el trienio de proporcionalidad 6. Rectificación a la Orden 14.776/280/78.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977, y a partir de 1 de enero de 1978 percibirá todos los trienios de proporcionalidad 6.

La percepción de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

#### Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Sargento de complemento D. Francisco Ortiz García, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

#### De la Academia de Infantería

Sargento de complemento D. Francisco Fuentes Bouzas, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Madrid, 2 de julio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ARTILLERÍA

### Destinos

#### 11.959

Para cubrir la vacante para el cargo de agregado militar a las Embajadas de España en Alemania, Austria y Suiza, con residencia en Bonn, anunciada para proveerla entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 4.º, por Orden 1387/23/79, de 25 de enero, se destina con carácter voluntario y con efectividad de 1 de septiembre de 1979, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Castriello Mazeris (2152), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado por necesidades del servicio, al Estado Mayor del Ejército (División de Información).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

### Trienios

#### 11.960

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distinta fecha.

#### De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Quirant Quirant (3083), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

#### Del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Valentín Oreja Pedraza (4414), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Jesús Anpón Jarreta (4630), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

#### De la Escuela de Geodesia y Topografía del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Briones Fernández (4666), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Juan López Ruiz (4968), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

#### Del Gobierno Militar de Cádiz

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José de la Cruz Ruiz (3063), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

#### De la Academia General Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Tous Mellá (4415), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Luis Gállego Gómez (4437), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. José Latorre Giménez (4687), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

lidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. José Sánchez Otero (4805), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### De la Academia de Artillería (Fuencarral)

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Gálvez Carrillo-Albornoz (3652), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Andrés Mateos Blanco (3744), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sebrango Briz (4829), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Luis Joyanes Aguilar (4810), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Joaquín Ruiz de Oña Domínguez (4947), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro, D. Juan Nalda García (5124), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Martínez Posse (3084), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Fernández de Córdoba García (3061), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Eizaga García (4816), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Sanchis Taberner (4332), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Ramón Montesinos Ventura (4643), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Hernando Cañas

(5286), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Benigno Pereda Barrón (3586), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Becker González (4885), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro, D. Alfredo Borreguero García (4826), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Manuel del Castillo Zatón (5082), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Vicente Martínez Granado (5086), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Rafael Estrada Mérida (5088), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro, D. Manuel Astilleros Yarto (5090), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Saiz Cabezas (4403), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

#### Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rodríguez Fernández (4979), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Miralles Arnau (3928), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Hidalgo Atozqui (4514), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de julio de 1979.

*Del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva*

Capitán (E. A.); Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Monserrat Cabo (5113500), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*Del Polígono de Experiencias de Carabanchel*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Lomo Relloso (3495), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Zambá Barrachina (4439), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando de Miguel Elías (4398), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

*De disponible en la 1.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la misma*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cándido Esteban González (1848), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de julio de 1979.

Madrid, 2 de julio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

La Orden 11.736/187/79 se rectifica como sigue:

Página 736, columna segunda:

Teniente auxiliar D. Francisco Ramírez Ríos; su primer apellido es Ramírez.

Madrid, 21 de agosto de 1979.

## Vacantes

11.961

VACANTE DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.ª

En el Gobierno Militar de Vizcaya. Una de subteniente o brigada.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida

al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 de Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Trienios

11.962

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los jefes y oficiales de Ingenieros que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, a excepción de aquellos que se les señala distinta fecha.

*De la Dirección de Apoyo al Personal*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco de los Riscos Murciano (1532000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Antonio Álvarez de Miranda Valderrábano (1692000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*De la Academia General Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Fraile Monterde (2197000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ramírez Angulo (2244000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Pereyra Niño (2254000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Velasco Serna (2257000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Retontillo Sorolla (2262000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Leclidena Esteban (2263000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1979.

Caballero alférez cadete D. Francisco Ros Ruiz, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979.

*De la Academia Especial Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Aguilera Arias (1719000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Solé Beneyto (1836000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Ribes Lordia (2001000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Romero Sierra (2203000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*De la Academia General Básica de Suboficiales*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Arcadio del Pozo y Pujol de Senillosa (1587000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*De la Academia de Ingenieros*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Murga Tejedor (1825000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Guillón López (1920000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

*De la Jefatura de Ingenieros del Ejército*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Bauza Dalage (1122000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Guitart Poch (1533000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*De la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de la 1.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cándido Cenón Escudero (2341000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

cionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*De la Jefatura de Tropas de Mallorca*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Martín Cifuentes Miró (1712000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

*Del Servicio Geográfico del Ejército*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Marcial García Sánchez (1815000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

*Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Molinero Cámara (1650000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco de la Corte García (2320000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez González (2070000), nueve trienios (seis de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de julio de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Macarino Franco (2412000), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de julio de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Teniente auxiliar D. Arturo Roldán Contreras (1319000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de julio de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros*

Teniente auxiliar D. José Maicas Escudler (1683000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de julio de 1979.

*Del Regimiento de Transmisiones*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Allgarra García (2323000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de

Armas», D. Pedro Vivas González (2323000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Teniente auxiliar D. Luis Mariz Luna (1565000), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de julio de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Herrero Rico (1330000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Comas Abad (2336000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Teniente auxiliar D. Alberto Grell Rodríguez (1307000), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 25 de julio de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Ambrosia Barreto (1371000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eloy Seselle Hermida (1401000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Juan Pozuelo (1705000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Juliá Benítez (2060500), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Navas Ráez (2328000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1979.

Teniente auxiliar D. José Lechado Onieva (1217000), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de julio de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Vilela Sánchez (2015000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979.

*Del Parque Central de Ingenieros*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Quecedo

González (1578000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Velázquez Rívera (2203000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Otro (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Gutiérrez de Pazo (2207000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

*De la 5.ª Zona de la IMEC*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Torralva Mas (1473000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de julio de 1979.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Capitán auxiliar D. Juan Hernández Puertas (1030000), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de julio de 1979.

*Disponible en la Guarnición de Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Payá Juan (1648000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979.

Madrid, 27 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Vacantes**

**11.963**

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los solicitantes de esta vacante quedan exentos de plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.964**

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Cuatro de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.965**

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de capitán de Ingenieros, Escala especial de mando (vacante de mando).

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.966**

Clase C, tipo 9.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de capitán de Ingenieros, Escala especial de mando, vacante de mando.

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.967**

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con pre-

ferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.968**

Clase C, tipo 9.º

Para personal de Banda, de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos de cabo.

2.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de cabo.

3.—Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de cabo.

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de

Tierra

Trienios

**11.969**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979. ex-

cepto para aquellos a los que se señala distinta fecha.

#### Alto Estado Mayor

Subteniente D. Roselino López Rolán (121), seis trienios de proporcionalidad 6.

#### Academia de Infantería

Subteniente D. Miguel Fernández Ayllón (84), seis trienios de proporcionalidad 6.

#### Academia General Básica de Suboficiales

Sargento de complemento D. Luis Salvatierra Pérez (1051), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

#### Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Subteniente D. Javier de las Heras de la Fuente (110), seis trienios de proporcionalidad 6.

#### Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Sargento D. Juan González Benito (668), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979.

#### Bandera Roger de Lauria, 2.º de la Brigada Paracaidista

Sargento D. César Díez Monescillo (1055), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979.

#### Bandera Ortiz de Zárate, 3.º de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Antonio García García (606), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979.

#### Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Subteniente D. Jerónimo Blanco Reguilón (96), seis trienios de proporcionalidad 6.

C. I. R. núm. 7

Subteniente D. Juan Campos Martínez (91), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

C. I. R. núm. 13

Subteniente D. Carlos Martínez Martínez (100), seis trienios de proporcionalidad 6.

#### Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Subteniente, con consideración de Oficial, D. José Mas Pérez (281), ca-

torce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

**Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9**

Sargento primero D. Alfonso León Núñez (64), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Sargento D. Hipólito Muro Angulo (646), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979.

**Regimiento de Infantería Guadalajara número 20**

Subteniente D. José Martín Cebellán (94), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**Regimiento de Infantería Alava número 22**

Sargento D. Juan Ibañez Sanz (2063), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979.

**Regimiento de Infantería Jaén número 25**

Subteniente, con consideración de oficial, D. José Melero Llamas (275), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

**Regimiento de Infantería Barbastro número 43**

Subteniente D. Jaime Vilas Saludas (112), seis trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61**

Sargento D. Hortensio Llorente Andrés (240), tres trienios de suboficial y tres trienios de guardia de S. M., con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Rectificación a la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 88).

Sargento de complemento D. Luis Millán Cifuentes (1045), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

**Regimiento de Artillería de Campaña número 11**

Sargento D. Conrado Llorente Mediavilla (1410), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979.

**Regimiento de Artillería AA. núm. 71**

Subteniente, con consideración de oficial, D. Florencio Debán Arévalo (310), catorce trienios de proporcionalidad 10.

**Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar**

Subteniente D. Manuel Baítar Coto (20), siete trienios de proporcionalidad 6.

Subteniente D. José Cuadrado Velasco (68), seis trienios de proporcionalidad 6.

**Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista**

Sargento D. José García Rodríguez (1048), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Sargento D. Juan Rizo Fernández (1036), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979.

**Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra**

Sargento D. José Cruz Fernández (518), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**Grupo Regional de Sanidad Militar número 6**

Subteniente D. José Santamaría Marañón (114), seis trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 26 de junio de 1979.

El General Director de Personal.  
ROS ESPAÑA

**11.970**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979, excepto para aquellos a los que se señala distinta fecha.

**Alto Estado Mayor**

Sargento primero D. Diego Corbacho Naharro (330), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

**Subsecretaría de Defensa**

Teniente D. Lucas Ortega Güemes (100), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

**Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legion**

Brigada D. José Jiménez Fernández (165), siete trienios de proporcionalidad 6.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 5**

Subteniente D. Francisco Castilla Salinas (185), siete trienios de proporcionalidad 6.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 16**

Brigada D. Francisco Rojas Pacheco (277), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

**Regimiento de Infantería Tenerife número 49**

Teniente D. Fernando Lerma Jiménez (29), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

**Regimiento de Artillería de Campaña número 11**

Subteniente D. José García Bastos (148500), siete trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Alférez D. Bernardo Ruiz Ruiz (50), doce trienios (once de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Subteniente D. Antonio Franco Téllez (195), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Franco Barbero (193), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bartolomé Alamo del Río (147), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3).

Brigada D. Domingo Hernández Delgado (192), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Pita (196), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Llorens Gámez (232), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Adrián Bejarano Nieto (256), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. José Collado Herreros (197), siete trienios de proporcionalidad 6.

**Parque Central de Transmisiones**

Teniente D. José Morán Muñoz (23), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Otro, D. Carlos Sanabria Sanz (41), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Otro, D. Pedro Garcinuño Martín (85), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Subteniente D. Francisco Mañas Carmona (199), siete trienios de proporcionalidad 6.

Brigada D. Bautista Marco Tappero (170), siete trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Transmisiones**

Sargento D. Francisco Polvorinos López (484), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. José Abalos de Dios (1003), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979

**Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar**

Brigada D. Félix Marín Ruiz (187), siete de proporcionalidad 6.

**Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar**

Subteniente D. Francisco Alvarez Domínguez (168), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, Aveino García Sánchez (168), siete trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros**

Alférez D. Fernando Carretero Caturla (48), doce trienios (uno de proporcionalidad 10, diez de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 2**

Brigada D. Luis Rodríguez Jiménez (72), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**Batallón Mixto de Ingenieros V**

Teniente D. José Ollván Pérez (46), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

**Batallón Mixto de Ingenieros IX**

Teniente D. Joaquín Carrillo Espigares (119), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

**Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias**

Subteniente D. Anacleto Pinillos Abejón (111), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**Destacamento del Parque de Transmisiones de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3**

Teniente D. Jesús Villanueva, Benavent (49), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Otro, D. Victoriano Madel Duque (89), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

**Tercer Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar**

Teniente D. Antonio Vinue Castán (6), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Andruada Soler (81), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

**Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar**

Teniente D. Juan Casaseca de Castro (13), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

**Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama**

Teniente D. Manuel Luque Fernández (90), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

**Parque Central de Ingenieros**

Brigada D. Pedro Romero Martín (70), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército**

Brigada D. Jesús Sánchez Villanueva (309), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

**Grupo Logístico XXXI**

Teniente D. Francisco Espi Sancho (7), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Otro, D. Florencio Martín Ríos (153), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

**Academia Especial Militar**

Sargento D. José García Villarán (377), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**Hospital Militar Central «Gómez Ulla»**

Teniente D. Camilo Renedo Centeno (136), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Bajas**

11.971 Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el

día 13 de agosto de 1979 falleció en la plaza de Valladolid el comandante capellán D. Félix Vara Crespo (128), que tenía su destino en el Hospital Militar de la referida plaza.

Esta baja produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.972**

A propuesta del Vicario General Castrense y por no convenir sus servicios, causa baja en el Ejército de conformidad con el artículo 1.º de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), el sacerdote movilizade, con consideración de alférez, don Lorenzo Gimeno Soler, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación militar que le correspondía, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 20 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,

ROS ESPAÑA

**11.973**

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 1.º de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en el Ejército los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les correspondía, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

**Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.ª Región Militar**

Don Manuel Cobos Alamillo.

**Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar**

Don Luis Soto Miura.

Madrid, 20 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**OFICINAS MILITARES****Retiros****11.974**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que, en las fechas que se indican, pasen a la situación de retirado, si antes no se produce cambio en la misma, los jefes y oficiales de Oficinas Militares Escala activa, que a continuación se

relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante D. José Aldán Bejarano (689), del Cuartel Militar de la Casa de S. M. el Rey, el día 4 de noviembre de 1979.

Otro, D. Manuel Conde Orta (248), del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, el día 9 de noviembre de 1979.

Otro, D. Modesto Alvarez Garofa (621), del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 10 de noviembre de 1979.

Otro, D. Adolfo Villadangos González (438), del Archivo General Militar del Cuartel General del Ejército, el día 21 de noviembre de 1979.

Capitán D. Pedro Chamorro Rodríguez (2492), del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, el día 20 de noviembre de 1979.

Otro, D. Bartolomé Escandell Palau (2192), de la División de Organización del Estado Mayor del Ejército, el día 22 de noviembre de 1979.

Madrid, 20 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Vacantes

11.975

Libre designación.

Nueva creación.

Para comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en las Secretarías de la Subsecretaría de Defensa (Madrid), que a continuación se expresa:

1.—Una en la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social (SEGENPER).

2.—Una en la Secretaría General Técnica (SEGENTE).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 17 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

11.976

Libre designación.

Nueva creación.

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en las Secretarías de la Subsecretaría de Defensa (Madrid), que a continuación se expresa:

1.—Dos en la Secretaría General para

Asuntos de Personal y Acción Social (SEGENPER).

2.—Tres en la Secretaría General para Asuntos Económicos (SEGENECO).

3.—Ocho en la Secretaría General para Asuntos de Política de la Defensa (SEGENPOL), cuatro con preferencia para los que posean el título de Jefe de Centro o Formación Especial de Transmisiones.

4.—Tres en la Secretaría General Técnica (SEGENTE).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 17 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Destinos

11.977

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), queda sin efecto el destino adjudicado por Orden 9.149/147/79, de 25 de junio, al capitán auxiliar de Infantería D. Mario Sánchez Vidal, quedando en su anterior destino.

En consecuencia: Se destina con el carácter que se indicaba en la citada Orden a la Intervención de los Servicios de Pamplona al capitán de Oficinas Militares D. Juan Ruiz Garralda (2445), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63.

Madrid, 20 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Ascensos

11.978

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascende al empleo de capitán, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Galo Sánchez Palacios (2738), de la Administración del Hospital Militar de Burgos, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de agosto de 1979, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose a continuación del capitán don Carlos Benito Gil (2737).

Madrid, 20 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Dirección de Mutilados



### Trienios

11.979

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel de Infantería D. Salvador Vallina López (R. G. 37.887), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Coronel de Infantería D. Julián Marcello Corchado (R. G. 1.324), catorce trienios de proporcionalidad 10.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Dirección de Mutilados

Capitán honorario (teniente de Infantería D. Angel Aragón Martín) (R. G. 28.869), catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (brigada de Infantería D. Mariano Cristóbal Poza) (R. G. 18.076), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel de Infantería D. Magín Vinielles Trepal (R. G. 25.760), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Teodoro García Morales (R. G. 40.518), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Ramón Serna Núñez (Registro General 39.216), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Julio García Estrada-González (R. G. 42.881), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Juan Mena Labadía (Registro General 32.859), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Francisco Fernández Aguiño (R. G. 25.601), trece trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Adolfo Fernández Canal (R. G. 47.786), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Germán Álvarez Blanco (R. G. 49.971), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Manuel de Leca y Calderón (R. G. 9.865), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Carlos Álvarez Lomas (Registro General 44.190), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Caballería) D. Luciano Saludes Louis-Marcie (R. G. 52.817), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel de Infantería don Angel Díaz Cano (R. G. 44.977), catorce trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Teodoro Ferradad Pastor (R. G. 33.346), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Aquilino Velasco Rodríguez (R. G. 7.969), diecisiete trienios (quince de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente coronel honorífico (comandante de Aviación, Escala complementaria) D. Florian Macarrón Fernández (R. G. 34.905), dieciséis trienios (catorce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Comandante de Intendencia D. Carlos Bolfo Ramírez (R. G. 14.731), once trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de Oficinas Militares don Amador Pares García (Registro General 17.771), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Comandante honorario (capitán de Infantería) D. Valentín Galán Bermejo (R. G. 13.655), dieciséis trienios (doce de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Comandante honorario (capitán legionario) D. Domingo Lago Cidi (Registro General 12.472), catorce trienios (siete de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Comandante honorario (capitán de Infantería) D. Alfonso de Galán Bombín (R. G. 60.660), dieciséis trienios (doce de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Constantino Alvarado Montero (R. G. 31.680), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán de Oficinas Militares don Benigno Granados Bernádez (Registro General 21.625), trece trienios (once de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Joaquín Fernández Rivera (R. G. 44.407), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán de complemento (teniente de Ingenieros) D. Victorino Pineda Aguilas (R. G. 37.400), doce trienios (ocho de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Teniente de complemento de Infan-

tería D. Ricardo Conde Rumbao (Registro General 46.336), tres trienios de proporcionalidad 10.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Coronel de Infantería D. Antonio Sayago Sayago (R. G. 43.618), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Marín Martín (Registro General 1.278), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (comandante de Infantería) D. Manuel Torres Clavijo (R. G. 24.758), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Mauricio Campos Sanjuán (R. G. 12.791), catorce trienios de proporcionalidad 10.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Comandante de Oficinas Militares don Isidoro Martínez de San Vicente Alonso (R. G. 18.577), catorce trienios de proporcionalidad 10.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Coronel honorífico (teniente coronel de Infantería) D. Jesús Larrayoz Martínez (R. G. 21.992), veinte trienios (quince de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Martínez Martínez (Registro General 21.998), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Antonio Castellanos Ruiz (R. G. 14.478), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de la Guardia Civil D. Alejandro Vicente Villalba (R. G. 7.965), quince trienios (once de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Rafael Pérez Cabanillas (R. G. 56.842), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, D. Jesús Covaleda Alonso (Registro General 20.540), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente de Ingenieros D. José Arnau Lapresa (R. G. 24.683), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (sargento legionario) D. Evaristo García Robles (Registro General 15.182), catorce trienios de proporcionalidad 6.

#### Jefatura Provincial de Zaragoza

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Ramón Bretón Pena (R. G. 3.233), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente de Caballería D. Vicente Ruberte González (R. G. 38.029), once trienios (tres de proporcionalidad 10 de proporcionalidad 6).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Eugenio Ochoa Ocharán (R. G. 41.791), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Aurelio Ramos Sanz (Registro General 1.391), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, D. Savino Valdezate Redondo (R. G. 3.328), catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Comandante de Infantería D. Manuel Domínguez Molina (R. G. 33.298), catorce trienios (once de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Comandante honorario (capitán de Ingenieros) D. Juan Antonio Mateos Calvo (R. G. 40.026), catorce trienios (siete de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Eugenio Gómez Álvarez (R. G. 2.273), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Coronel de Infantería D. Juan Jaén Botella (R. G. 25.572), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de la Guardia Civil) D. José Fernández Garzón (R. G. 2.520), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 4).

Capitán honorario D. Antonio Razo Alcalá (teniente de Infantería), (Registro General 34.180), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Rafael Montelongo Morales (R. G. 56.302), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Víctor Dorta Mesa (Registro General 26.268), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAGÜN



## RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en

única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Alfredo Díez Palomares, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministro del Ejército de 20 de octubre de 1976 y 17 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Alfredo Díez Palomares, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis y diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, que anulamos, declarando que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha en que fue establecido, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación para su abono al recurrente de la cantidad que resulta; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sr. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Félix Gómez Marcos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 18 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 5 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Félix Gómez Marcos contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, cuyo acto administrativo expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajusta-

tado a derecho, y, en su lugar, declaramos que el señor Gómez Marcos tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde que dejó de abonársele, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Primitivo Marcos Rivas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministro de Defensa de 15 de diciembre de 1977 y 3 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Primitivo Marcos Rivas contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con los atrasos que pudieran corresponderle, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Martín Guerra, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de diciembre de 1947 y 4 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso promovido por don Manuel Martín Guerra contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron su petición de complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, a partir de la fecha en que dejó de percibirlo. Se desestiman las demás peticiones de la demanda; todo ello, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Rivas Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las re-

soluciones del Ministerio de Defensa de 5 de diciembre de 1977 y 3 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por don Manuel Rivas Martínez, representado por el procurador don Gabriel Sánchez Malin gre, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, desde el uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro; todo ello, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Faustino González Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministro de Defensa de 2 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Faustino González Rodríguez contra la resolución del señor Ministro de Defensa de fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad de fecha veinte de julio de igual año, que denegó al recurrente el abono de la pensión de mutilación con el porcentaje del veinte por ciento del sueldo, por ser los indicados actos administrativos ajustados a derecho, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo, Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Eloy Ramos Benavente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la desestimación presunta del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 15 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eloy Ramos Benavente contra la desestimación presunta del Ministerio del Ejército, anulamos esta resolución por ser contraria al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que procede reconocer al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, con efectos de uno de enero de mil novecientos setenta y dos, con los intereses legales correspondientes, a cuyo pago condenamos a la Administración, desestimando las demás pretensiones del suplico de la demanda. Todo ello, sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Macario Vitores Fuentes, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministro de Defensa de 24 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Macario Vitores Fuentes contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la anterior resolución, cuyos actos administrativos expreso y tácito expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente señor Vitores Fuentes tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 199, de 20-8-79.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Faustino Velasco Velasco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones de 20 de abril y 31 de junio de 1976, del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por D. Faustino Velasco Velasco, en su propio nombre, contra resoluciones de veinte de

abril de mil novecientos setenta y seis y once de junio de mil novecientos setenta y seis, del Ministerio de Defensa, las que declaramos conformes a derecho; todo ello, sin hacer condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 200, de 21-8-79.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Retiros

11.980

La Orden 3051/115/79, por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 21 de agosto de 1979, el capitán de la Guardia Civil, don Antonio Ortega Sotes (17.401.228), de la Dirección General, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su baja lo es por inutilidad física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento, para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, «B. O. del Estado» núm. 152).  
Madrid, 18 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Cruz a la constancia

11.981

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. número 268), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

### CRUZ PENSIONADA CON 3.156 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1979

Sargento D. Diego Nogales Mogio (8.426.318), del 38 Tercio, Castellón, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de abril de 1979

Sargento D. José Franco Iniesta (22.290.858), del 32 Tercio, Murcia, con la antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Otro, D. Eugenio Berberia Felipe (2.989.216), del 48, Zaragoza, con la de 15 de marzo de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1979

Sargento D. Manuel Santiago García (41.064.715), del 26 Tercio, Granada, con la antigüedad de 14 de abril de 1979.

Otro, D. Cecilio Jiménez López (77.876.455), del 52, Pamplona, con la de 9 de abril de 1979.

Otro, D. José Hernández Calvo Vaqueiro (11.663.604), del 63, Pontevedra, con la de 14 de abril de 1979.

A partir de 1 de junio de 1979

Sargento D. Gregorio López Simón (3.350.392), del 12 Tercio, Segovia, con la antigüedad de 7 de enero de 1979.

Otro, D. José Ortega Fernández Barrero (31.787.039), del 24, Cádiz, con la de 24 de octubre de 1977.

Otro, D. Constanancio González Suárez (74.603.326), del 38, Castellón, con la de 14 de enero de 1979.

Otro, D. Pedro Pileño López (6.414.507), del 62, Pamplona, con la de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. Emilio Álvarez Gómez (1.652.363), del 54, Bilbao, con la de 29 de mayo de 1979.

Otro, D. Gregorio González Delgado (7.708.067), del mismo, con la de 23 de mayo de 1979.

Otro, D. Nicolás García Plaza (7.913.548), del 62, Salamanca, con la de 29 de mayo de 1979.

A partir de 1 de julio de 1979

Sargento D. Manuel Sánchez Vicente (7.663.433), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 3 de junio de 1979.

### CRUZ PENSIONADA CON 4.740 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1979

Sargento D. Manuel Fernández González Pérez (34.644.103), del 63 Tercio, Pontevedra, con la antigüedad de 15 de marzo de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1979

Sargento primero D. Francisco López Marín (22.052.937), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 22 de abril de 1979.

Sargento D. Juan Llobell Monzo (78.975.978), del mismo, con la de 25 de abril de 1979.

### AUMENTO DE PENSION A 5.256 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1979

Brigada D. Avelino Guerrero Berberia (3.026.309), del 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 29 de mayo de 1979.

Sargento primero D. Gregorio Alvarez Martín (1.989.272), del mismo, con la misma.

Otro, D. Pedro Torrecilla Virués (31.285.819), del 24, Cádiz, con la de 1 de junio de 1979.

Otro, D. Félix Crespo Martínez (18.140.290), del 43, Zaragoza, con la de 23 de mayo de 1979.

Sargento D. Angel Morales Toledo (14.496.304), del 32, Murcia, con la de 30 de mayo de 1979.

Otro, D. Antonio Carretero López (16.766.693), del 42, Tarragona, con la de 23 de mayo de 1979.

Otro, D. Federico Caballero López (27.189.443), del mismo, con la de 4 de febrero de 1977.

A partir de 1 de julio de 1979

Brigada D. Antonio Rodríguez Cruzado (41.051.330), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 22 de junio de 1979.

Otro, D. José Moreno Gama (1.035.880), de la Agrupación de Destinos, con la de 19 de junio de 1979.  
Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

#### Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publican a continuación relación de sesenta y nueve señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Caballería D. Julio González González y termina con el policía nacional D. Dámaso Redondo Molina.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CURSPO	REGULADOR		Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arraque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Centésimas				Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Julio González González.....	Coronel	Caballería	79.600,00	90	112/79	1-06-79	71.640,00		Madrid	D.G.Tesoro	(12) Voluntario	
D. Alfredo Díaz Beltrán.....	Tte. Coronel	C.I.A.C.	72.786,00	80	29/79	1-03-79	58.229,00		Madrid	D.G.Tesoro	(13).34) Voluntario	
D. Enrique Llorente Ayuso.....	Tte. Vicario 2º	Eclesiástico A.	64.640,00	60	50/79	1-05-79	38.784,00		Valencia	Valencia	(2.14.) Voluntario	
D. Francisco Febles Quintero.....	Comandante	Ingenieros	63.700,00	90	163/78	1-06-78	57.330,00		Barcelona	Barcelona	(34.40.41)	
D. Bartolomé Gual Ventayol.....	Capitán	Artillería	56.280,00	50	40/79	1-03-79	28.140,00		Alcudia	Baleares	(Voluntario)	
D. Pedro Arias Palomares.....	Id.	Guardia Civil	59.360,00	90	117/79	1-04-79	53.424,00		Madrid	D.G.Tesoro	(14)	
D. Juan Fuentes Pedra.....	Id.	Id.	55.180,00	50	122/79	1-06-79	27.590,00		Barcelona	Barcelona	(14) Voluntario	
D. Porfirio Marín Aicua.....	Subteniente	Espta. E.T.	61.500,00	90	133/78	1-10-78	55.350,00		Vitoria	Alava	(5.42.43).34)	
D. Ignacio García Fernández.....	Id.	Aviación	43.184,00	90	143/78	1-03-79	38.866,00		Zaragoza	Zaragoza	(15.34)	
D. Pedro Subirana Gasquet.....	Subte. Mecánico	Id.	37.600,00	80	101/78	1-12-78	30.080,00		Alcantarilla	Murcia	(42.34.44)	
D. Antonio Vera Sánchez.....	Subte. Armero	Id.	36.400,00	80	9/78	1-05-78	29.120,00		Murcia	Murcia	(34.42.45)	
D. Francisco Marín Casado.....	Subte. Esp. Mec.	Id.	38.784,00	80	63/79	1-06-79	31.027,00		Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	(15.46) Voluntario	
D. Mario Sánchez Moreno.....	Subteniente	Guardia Civil	40.544,00	80	297/78	1-04-79	32.435,00		Madrid	D.G.Tesoro	(15.34)	
D. Daniel Pérez Cid.....	Brigada	Artillería	39.048,00	90	93/64	1-07-79	35.143,00		Pontevedra	Pontevedra	(15.34)	
D. Enrique González Vega.....	Id.	Aviación	35.969,00	40	32/79	1-04-79	14.387,00		Palma Mallorca	Baleares	(17.) Voluntario	
D. Andrés Moreno Plazas.....	Ex-Brigada	Infantería	19.113,75	60	284/78	1-09-76	11.471,00		Barcelona	Barcelona	(8.47)	
D. José Vacas Hernández.....	Cabo 1º	Guardia Civil	24.272,00	60	102/79	1-06-79	14.563,00		Barcelona	Barcelona	(48) Voluntario	
D. Miguel Alonso Asensio.....	Id.	Policia Nacion	26.912,00	80	84/79	1-05-79	21.530,00		Málaga	Málaga	(19.49)	
D. Manuel Molina Olea.....	Guardia	Guardia Civil	26.384,00	90	92/79	1-05-79	23.746,00		Jamblena	Jaen	(18.50)	
D. Miguel Perello Prohens.....	Id.	Id.	24.624,00	90	40/79	1-03-79	22.162,00		Palma Mallorca	Baleares	(19.51)	
D. Luis Sánchez Albuche.....	Id.	Id.	24.624,00	90	115/79	1-06-79	22.162,00		Valencia	Valencia	(19.51)	
D. Damian Quesada Lera.....	Id.	Id.	22.864,00	90	133/79	1-07-79	20.578,00		Guejar Sierra	Granada	(20.52)	
D. Alvaro Arias Castro.....	Id.	Id.	22.864,00	90	61/79	1-04-79	20.578,00		Canyellas	Barcelona	(20.52)	
D. Venancio Castro Yáñez.....	Id.	Id.	25.504,00	80	28/79	1-02-79	20.403,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.53)	
D. Domingo Cruz García.....	Id.	Id.	24.624,00	80	61/79	1-04-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.54)	
D. Julio Alimán Fernández.....	Id.	Id.	24.624,00	80	49/79	1-03-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.54)	
D. Joaquín de la Concepción Lo- rato.....	Id.	Id.	24.624,00	80	49/79	1-03-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.54)	
D. Eleuterio Ortega Redondo.....	Id.	Id.	23.744,00	80	49/79	1-03-79	18.995,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.55)	
D. Florentino Hernanz Arcones.....	Id.	Id.	22.864,00	80	49/79	1-03-79	18.291,00		Alcobendas	D.G.Tesoro	(20.56)	
D. Dionisio Martín Arauzo.....	Id.	Id.	21.984,00	80	122/79	1-06-79	17.587,00		Villagonzalo P.	Burgos	(57)	
D. Diego Martínez Rodríguez.....	Id.	Id.	21.984,00	80	92/79	1-05-79	17.587,00		Baeza	Jaen	(57)	
D. Manuel Cerdán Gómez.....	Id.	Id.	21.984,00	80	49/79	1-03-79	17.587,00		Madrid	D.G.Tesoro	(57)	
D. Eusebio Domínguez Rey.....	Id.	Id.	21.104,00	80	115/79	1-06-79	16.883,00		Villava	Navarra	(58)	
D. José Petit Nieves.....	Id.	Id.	21.104,00	80	40/79	1-03-79	16.883,00		Zamora	Zamora	(58)	
D. Pedro Calvente Quesada.....	Id.	Id.	19.344,00	80	40/79	1-03-79	15.475,00		San Adrián de B.	Barcelona	(59)	
D. Merio Molina Molleja.....	Id.	Id.	18.464,00	80	92/79	1-05-79	14.771,00		Alicante	Alicante	(60)	
D. Antonio Vallejo Mendez.....	Id.	Id.	18.464,00	60	102/79	1-06-79	13.190,00		Barcelona	Barcelona	(61) Voluntario	
D. Matías Valverde Rodríguez.....	Id.	Id.	10.465,00	50	74/58	1-08-74	5.232,00		Barcelona	Barcelona	(34.62.63)	
D. Antonio Abad Rego.....	Id.	Id.	22.864,00	50	102/79	1-06-79	11.432,00		La Coruña	La Coruña	(64) Voluntario	
D. José Jimenez Mena.....	Id.	Id.	21.984,00	40	92/79	1-05-79	8.794,00		Madrid	D.G.Tesoro	(20.65) Voluntario	
D. Bartolomé Buades Palou.....	Id.	Id.	19.000,00	40	253/78	1-11-78	7.600,00		Palma Mallorca	Baleares	(66) Voluntario	
D. Raimundo Alvarez Martínez.....	Policia	Policia Nacion	27.044,00	80	84/79	1-05-79	21.635,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.67)	
D. Victorio Sánchez Herrero.....	Id.	Id.	26.384,00	80	84/79	1-05-79	21.107,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.68)	
D. Alvaro González Aguado.....	Id.	Id.	26.384,00	80	84/79	1-05-79	21.107,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.68)	
D. Francisco García Rodríguez.....	Id.	Id.	26.384,00	80	84/79	1-05-79	21.107,00		Granada	Granada	(18.68)	
D. Manuel del Olmo del Val.....	Id.	Id.	26.164,00	80	84/79	1-05-79	20.931,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.69)	
D. Ildefonso Orihuela Pérez.....	Id.	Id.	25.504,00	80	84/79	1-05-79	20.403,00		Barcelona	Barcelona	(18.53)	
D. Ciriaco Martín Pozo.....	Id.	Id.	25.504,00	80	84/79	1-05-79	20.403,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.53)	
D. Victorino Rodríguez Puga.....	Id.	Id.	25.504,00	80	84/79	1-05-79	20.403,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.53)	
D. César de la Varga Conde.....	Id.	Id.	25.504,00	80	84/79	1-05-79	20.403,00		Burgos	Burgos	(18.53)	
D. Longinos Muñoz Santos.....	Id.	Id.	25.504,00	80	84/79	1-05-79	20.403,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.53)	
D. José Negrodo Parrios.....	Id.	Id.	25.504,00	80	84/79	1-05-79	20.403,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.53)	
D. Domingo Moreno Casado.....	Id.	Id.	25.504,00	80	84/79	1-05-79	20.403,00		Soria	Soria	(18.53)	
D. Santiago Sánchez-Mariscal Díaz.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Toledo	Toledo	(18.54)	
D. Marcelino Rubio Jeronimo.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.54)	
D. Roberto Romero Ruiz.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.54)	

NOMBRES	EMPLEROS	ARMAS CORPUS	REGULADOR		ESTIJO D.O.	Fecha de Arranque		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje		D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Pedro Peral Jaén.....	Policia	Policia Nacion	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.54)	
D. Ramon Alvarez Quesada.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.54)	
D. Claudio Anton Barbero.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Barcelona	Barcelona	(19.54)	
D. Longinos Nuñez Carrión.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Barcelona	Barcelona	(19.54)	
D. Eliseo Garcia Quintian.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.54)	
D. Raimundo Martin Sanchez.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.54)	
D. Francisco Martin Garcia.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.54)	
D. Luis Mejias Segura.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.54)	
D. Miguel Montero Ortiz.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.54)	
D. Francisco Benavides Peña....	Id.	Id.	22.864,00	80	84/79	1-05-79	18.291,00		Madrid	D.G.Tesoro	(19.56)	
D. Juan Pardo San Andres.....	Id.	Id.	12.967,50	50	173/59	1-01-76	6.484,00		Valencia	Valencia	(34.62.70)	
D. Francisco Martin Pacheco.....	Id.	Id.	10.141,50	30	299/77	1-11-77	3.042,00		Venta de los S.	Jaen	(71)	
D. Damaso Redondo Molina.....	Id.	Id.	15.627,50	80	233/56	1-01-76	12.502,00		Barcelona	Barcelona	(34.72.73)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B.O. del Estado número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES:**

(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.

(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.

(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(12) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.191,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.051,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 525,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 438,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 263,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 438,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(19) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 395,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 263,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(34) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(40) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1978 y desde 1º de enero de 1979 por Ley 50/78, percibirá la cantidad de 65.930,00 pesetas mensuales.

(41) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas mensuales por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1978 y desde 1º de enero de 1979, la cantidad de 2.191,00 pesetas mensuales.

(42) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1978 y desde 1º de enero de 1979, la cantidad de 438,00 pesetas mensuales.

(43) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1978 y desde 1º de enero de 1979, la cantidad de 64.760,00 pesetas mensuales.

(44) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1978 percibirá la cantidad de 31.737,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1979 por Ley 50/78, la cantidad de 34.911,00 pesetas mensuales.

(45) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1978 percibirá la cantidad de 30.570,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1979 por Ley 50/78, la cantidad de 33.626,00 pesetas mensuales.

(46) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 31.057,00 pesetas mensuales.

(47) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1978 por Ley 1/78, la cantidad de 15.794,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1979 por Ley 50/78, percibirá la cantidad de 19.648,00 pesetas mensuales.

(48) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 15.763,00 pesetas mensuales.

(49) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 23.130,00 pesetas mensuales.

(50) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 25.546,00 pesetas mensuales.

(51) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 23.962,00 pesetas mensuales.

(52) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 22.378,00 pesetas mensuales.

(53) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 22.003,00 pesetas mensuales.

(54) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 21.299,00 pesetas mensuales.

(55) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 20.595,00 pesetas mensuales.

(56) - Desde la fecha de arranque por aplicación artículo 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 19.891,00 pesetas mensuales.

(57)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 19.187,00 pesetas mensuales.	
(58)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 18.483,00 pesetas mensuales.	
(59)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 17.075,00 pesetas mensuales.	
(60)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 16.371,00 pesetas mensuales.	
(61)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 14.390,00 pesetas mensuales.	
(62)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1977; durante el año 1978, la cantidad de 239,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1979, la cantidad de 263,00 pesetas mensuales.	
(63)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1974; durante el año 1975 por Ley 29/74, percibirá la cantidad de 5.637,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1976 por Ley 47/75, la cantidad de 6.484,00 pesetas mensuales; durante el año 1977 por Ley 38/76, la cantidad de 7.910,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1978 por Ley 22/77, la cantidad de 11.074,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1979 por Ley 22/77, la cantidad de 12.957,00 pesetas mensuales.	
(64)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 12.432,00 pesetas mensuales.	
(65)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 11 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 12.120,00 pesetas mensuales.	
(66)	- Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1978, percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales pensión mínima y desde 1º de enero de 1979, la cantidad de 12.120,00 pesetas mensuales.	
(67)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 23.235,00 pesetas mensuales.	
(68)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 22.707,00 pesetas mensuales.	
(69)	- Desde la fecha de arranque por aplicación artº 10 Ley 50/78, percibirá la cantidad de 22.531,00 pesetas mensuales.	
(70)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 por Ley 38/76, percibirá la cantidad de 7.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1978 por Ley 22/77, la cantidad de 11.077,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1979 por Ley 22/77, la cantidad de 12.957,00 pesetas mensuales.	
(71)	- Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1977, percibirá la cantidad de 4.880,00 pesetas mensuales pensión mínima; durante el año 1978 por Ley 1/78, la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1979 por Ley 50/78, la cantidad de 12.120,00 pesetas mensuales.	
(72)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1977; durante el año 1978, la cantidad de 398,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1979, la cantidad de 438,00 pesetas mensuales.	
(73)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 por Ley 38/76, percibirá la cantidad de 15.253,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 21.353,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1979, percibirá la cantidad de 24.983,00 pesetas mensuales.	

Madrid, 10 de agosto de 1979.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.